

ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2019-MDCA

Cerro Azul, 12 de marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:



En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, el Oficio N.º 001-2019/LDFCA de fecha 26 de febrero del 2019, suscrito por el Presidente de Directorio de la Liga Distrital de Futbol de Cerro Azul, mediante la cual solicita apoyo para solventar el pago de arbitraje del campeonato de futbol "COPA PERU"; y el Informe N.º 040-2019-GPP/-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 017-2019-MDCA/GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe Legal Nº 038-2019-MDCA/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 82 inciso 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es facultad de las municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, mediante el Oficio N.º 001-2019/LDFCA de fecha 26 de febrero del 2019, suscrito por el Presidente de Directorio de la Liga Distrital de Futbol de Cerro Azul, mediante la cual solicita apoyo para solventar el pago de arbitraje del campeonato de futbol "COPA PERU", que consta de 09 fechas de S/550.00 soles cada una.

Que, el informe Nº 040-2019-GPP/MDCA, de fecha 26/02/19, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para 04 fechas por el monto ascendente de S/ 2200.00 soles.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA**; y con la dispensa de la aprobación del Acta.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a la Liga Distrital de Futbol de Cerro Azul, para pago de arbitraje del campeonato de futbol "COPA PERU", consistente en S/ 2200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 soles), que corresponde a 04 fechas de S/ 550.00 (Quinientos cincuenta y 00/100 soles) cada una.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y a la Unidad de Sistema e Informática publicar el presente Acuerdo en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



